



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE GOBIERNO

RESOLUCION NUMERO **1396** 75 NOV 2017

Por la cual se ordena dar de baja unos bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Gobierno y se determina el destino final de los mismos

EL SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO,

en uso de sus facultades legales especialmente de las que le confieren el literal g del artículo 3o. del Decreto Distrital No.411 de 2016 y numeral 5.6.1.2 de la Resolución No.001 de 2001, expedida por el Contador General de Bogotá, D.C., y

CONSIDERANDO:

Que el literal g) del artículo 3o. del Decreto Distrital No.411 de 2016 dispone que es función del Despacho del Secretario de Gobierno *"Dirigir y coordinar los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y control de la Secretaría, orientados a garantizar el cumplimiento de su misión institucional"*.

Que mediante Resolución No. 001 de 2001, el Contador General de Bogotá D.C., expidió el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en los entes públicos del Distrito Capital, el cual debe ser aplicado, entre otras, por las dependencias y los organismos de la Administración Central que no tengan procesos establecidos para el manejo de inventarios, propiedad, planta y equipo.

Que el numeral 5.6.1.2 del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital, señala que *"La salida de bienes no útiles u obsoletos requiere autorización expresa del Director o Representante Legal o del funcionario delegado para tal fin. Dicha autorización debe realizarse mediante acto administrativo donde se detallen aspectos tales como la relación pormenorizada de los bienes, destino que se les ha de dar, ya sea, traspaso o traslado a otra entidad, venta, permuta, aprovechamiento para la recuperación de otros bienes de características similares o con destinación a la instrucción educativa; nombramiento de los funcionarios que deben llevar a cabo el procedimiento del destino final y las razones de la baja."*

Que la Secretaría Distrital de Gobierno, mediante Resolución No.1594 de 2001, adoptó el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo de los bienes de los entes públicos del Distrito Capital, en cumplimiento de las disposiciones contempladas en la Resolución No. 001 de 2001, expedida por el Contador General de Bogotá, D.C.

Que el numeral 2.3.3.1 de la Resolución No. 001 de 2001 establece que: *"Con el propósito de velar por el correcto manejo de los bienes e inventarios se debe crear un comité que*

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3920650
información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Continuación Resolución Número **1396** Página 2 de 13

Por la cual se ordena dar de baja unos bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Gobierno y se determina el destino final de los mismos

coordine, planifique y apoye en su gestión al responsable del almacén y bodega, el que estará conformado por un grupo multidisciplinario que tendrá a su cargo las decisiones relacionadas sobre la materia".

Que mediante las Resoluciones Nos. 1174 de 2002, 1173 de 2010 y 1730 de 2016, se creó el Comité Coordinador de Inventarios de la Secretaría Distrital de Gobierno y se estableció su conformación y funciones.

Que conforme con lo previsto en el numeral 3o. del artículo tercero de la Resolución No.1174 de 2002, es función del Comité Coordinador de Inventarios "*Conceptuar respecto del acta de baja y destino final de los bienes declarados inservibles o no utilizables de la entidad, previo análisis y presentación de las investigaciones y estudios correspondientes adelantados por la Dirección Administrativa o por las dependencias responsables de emitir los respectivos conceptos, dentro de los cuales se podrán contemplar factores como: resultado de la evaluación costo/beneficio, valor de mantenimiento, concepto técnico, nivel de uso, tecnología, costo de bodegaje, estado actual y funcionalidad, entre otros*".

Que el Decreto Nacional No.1082 del 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en su artículo 2.2.1.2.2.4.3 dispone que "*Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto Administrativo motivado que deben publicar en su página web (...)*".

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución No. 1174 de 2002, modificada por las Resoluciones Nos.1173 de 2010 y 1730 de 2016, el Comité Coordinador de Inventarios se reunió el día 21 de septiembre de 2017, con la finalidad de presentar información respecto de los bienes ubicados en el Almacén General de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Que, en virtud de la referida reunión, el Comité Coordinador de Inventarios sugirió dar de baja los bienes descritos en el Acta de Baja No.05 del 21 de septiembre de 2017, que se relacionan a continuación:

1. Bienes de Consumo Controlado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Continuación Resolución Número **1396** : Página 3 de 13

Por la cual se ordena dar de baja unos bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Gobierno y se determina el destino final de los mismos

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	PLACA No.	VALOR HISTÓRICO (\$)
1	BATERIA DE ESTUDIO	81753	115.000
2	BATERIA DE ESTUDIO	81754	115.000
3	BATERIA DE ESTUDIO	81755	115.000
4	BATERIA DE ESTUDIO	81756	115.000
5	BATERIA DE ESTUDIO	81757	135.000
6	BATERIA DE ESTUDIO	81758	135.000
7	BATERIA DE ESTUDIO	81759	135.000
8	CLARINETE	81752	130.000
9	CLARINETE	81704	80.000
10	CLARINETE	81713	125.000
11	CLARINETE	81714	125.000
12	CLARINETE	81715	80.000
13	CLARINETE	81716	130.000
14	CLARINETE	81717	130.000
15	CLARINETE	81718	120.000
16	CLARINETE	81719	120.000
17	CLARINETE	81722	130.000
18	CLARINETE	81723	130.000
19	CLARINETE	81724	130.000
20	CLARINETE	81725	130.000
21	CLARINETE	81726	130.000
22	CLARINETE	81761	130.000
23	CLARINETE	81762	130.000
24	CLARINETE	81763	130.000
25	CLARINETE	81764	130.000
26	CLARINETE	81765	130.000
27	CLARINETE	81766	130.000

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 - 17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

1396

Continuación Resolución Número 1396 Página 4 de 13

Por la cual se ordena dar de baja unos bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Gobierno y se determina el destino final de los mismos

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	PLACA No.	VALOR HISTÓRICO (\$)
28	CLARINETE	81767	130.000
29	CLARINETE	81768	130.000
30	CLARINETE	81769	130.000
31	CLARINETE	81770	130.000
32	CLARINETE	81771	130.000
33	CLARINETE	81772	130.000
34	CLARINETE	81773	130.000
35	CLARINETE	81774	130.000
36	CLARINETE	81775	130.000
37	CLARINETE	81776	130.000
38	CLARINETE	81782	80.000
39	CORNO	81747	120.000
40	CORNO	81748	120.000
41	CORNO	81783	110.000
42	CORNO	81784	110.000
43	CORNO	81785	110.000
44	CORNO	81790	110.000
45	CORNO	81791	110.000
46	CORNO	81794	110.000
47	FLAUTA PICCOLO	81705	142.000
48	FLAUTA PICCOLO	81706	135.000
49	FLAUTA PICCOLO	81707	135.000
50	FLAUTA PICCOLO	81709	135.000
51	FLAUTA PICCOLO	81709	135.000
52	FLAUTA PICCOLO	81710	130.000
53	FLAUTA PICCOLO	81711	135.000
54	FLAUTA PICCOLO	81712	130.000

Edificio Llévano
Calle 11 No. 6-17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820680
Información Línea 195
www.gobernobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

1396

Continuación Resolución Número 1396 Página 5 de 13

Por la cual se ordena dar de baja unos bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Gobierno y se determina el destino final de los mismos

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	PLACA No.	VALOR HISTÓRICO (\$)
55	FLAUTA PICCOLO	81781	75.000
56	FLAUTA PICCOLO	81789	125.000
57	GUIARRA	81786	140.000
58	GUIARRA	81787	140.000
59	GUIARRA	81788	140.000
60	OBOE	81751	120.000
61	SAXO	81793	125.000
62	SAXO ALTO	81720	135.000
63	SAXO ALTO	81721	135.000
64	SAXO ALTO	81727	125.000
65	SAXO TENOR	81728	135.000
66	SAXO TENOR	81729	135.000
67	SAXO TENOR	81730	135.000
68	SAXO TENOR	81731	135.000
69	TROMBON	81742	120.000
70	TROMBON	81744	130.000
71	TROMBON	81745	130.000
72	TROMBON	81760	85.000
73	TROMBON	81777	70.000
74	TROMBON	81778	85.000
75	TROMBON	81779	80.000
76	TROMBON	81780	80.000
77	TROMBON-TENOR	81743	120.000
78	TROMBON-TUBA	81746	115.000
79	TROMPETA	81732	130.000
80	TROMPETA	81733	130.000
81	TROMPETA	81734	130.000

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 - 17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

1/8



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

1396

Continuación Resolución Número 1396 Página 6 de 13

Por la cual se ordena dar de baja unos bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Gobierno y se determina el destino final de los mismos

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	PLACA No.	VALOR HISTÓRICO (\$)
82	TROMPETA	81735	130.000
83	TROMPETA	81736	130.000
84	TROMPETA	81737	120.000
85	TROMPETA	81738	120.000
86	TROMPETA	81739	120.000
87	TROMPETA	81740	115.000
88	TROMPETA	81741	115.000
89	TROMPETA	81792	120.000
90	TUBA	81749	130.000
91	TUBA	81750	115.000
92	VIOLIN	81684	100.000
93	VIOLIN	81685	100.000
94	VIOLIN	81686	100.000
95	VIOLIN	81687	100.000
96	VIOLIN	81688	100.000
97	VIOLIN	81689	100.000
98	VIOLIN	81690	100.000
99	VIOLIN	81691	100.000
100	VIOLIN	81692	100.000
101	VIOLIN	81693	100.000
102	VIOLIN	81694	100.000
103	VIOLIN	81695	100.000
104	VIOLIN	81696	100.000
105	VIOLIN	81697	100.000
106	VIOLIN	81698	100.000
107	VIOLIN	81699	100.000
108	VIOLIN	81700	100.000

Edificio Llévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiermobogota.gov.co

24

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

1396

Continuación Resolución Número 1396 Página 7 de 13

Por la cual se ordena dar de baja unos bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Gobierno y se determina el destino final de los mismos

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	PLACA No.	VALOR HISTÓRICO (\$)
109	VIOLIN	81701	100.000
110	VIOLIN	81702	100.000
111	VIOLIN	81703	100.000
		TOTAL	\$13.112.000

Que los Bienes de Consumo Controlado relacionados con anterioridad tienen un costo histórico de trece millones ciento doce mil (\$13.112.000) pesos moneda corriente.

Que la baja de dichos bienes de los inventarios de la Secretaría Distrital de Gobierno se justifica en la medida en que los mismos fueron clasificados como obsoletos e inservibles y no son útiles para la Entidad.

Que el Comité Coordinador de Inventarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto Nacional No.1082 de 2015, sugirió como destino final de los bienes antes relacionados ofrecerlos a título gratuito a Entidades Estatales, mediante acto administrativo motivado, el cual deberá publicarse en la página Web www.gobiernobogota.gov.co.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Dar de baja de los inventarios de la Secretaría Distrital de Gobierno, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, los bienes que la Entidad no requiere para su servicio, relacionados en el Acta de Baja No. 05 del 21 de septiembre de 2017, que se indican a continuación:

1. Bienes de Consumo Controlado

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	PLACA No.	VALOR HISTÓRICO (\$)
1	BATERIA DE ESTUDIO	81753	115.000
2	BATERIA DE ESTUDIO	81754	115.000

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820680
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

58



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

1396

Continuación Resolución Número 1396 Página 8 de 13

Por la cual se ordena dar de baja unos bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Gobierno y se determina el destino final de los mismos

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	PLACA No.	VALOR HISTÓRICO (\$)
3	BATERIA DE ESTUDIO	81755	115.000
4	BATERIA DE ESTUDIO	81756	115.000
5	BATERIA DE ESTUDIO	81757	135.000
6	BATERIA DE ESTUDIO	81758	135.000
7	BATERIA DE ESTUDIO	81759	135.000
8	CLARINETE	81752	130.000
9	CLARINETE	81704	80.000
10	CLARINETE	81713	125.000
11	CLARINETE	81714	125.000
12	CLARINETE	81715	80.000
13	CLARINETE	81716	130.000
14	CLARINETE	81717	130.000
15	CLARINETE	81718	120.000
16	CLARINETE	81719	120.000
17	CLARINETE	81722	130.000
18	CLARINETE	81723	130.000
19	CLARINETE	81724	130.000
20	CLARINETE	81725	130.000
21	CLARINETE	81726	130.000
22	CLARINETE	81761	130.000
23	CLARINETE	81762	130.000
24	CLARINETE	81763	130.000
25	CLARINETE	81764	130.000
26	CLARINETE	81765	130.000
27	CLARINETE	81766	130.000
28	CLARINETE	81767	130.000
29	CLARINETE	81768	130.000

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

1396

Continuación Resolución Número 1396 Página 9 de 13

Por la cual se ordena dar de baja unos bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Gobierno y se determina el destino final de los mismos

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	PLACA No.	VALOR HISTÓRICO (\$)
30	CLARINETE	81769	130.000
31	CLARINETE	81770	130.000
32	CLARINETE	81771	130.000
33	CLARINETE	81772	130.000
34	CLARINETE	81773	130.000
35	CLARINETE	81774	130.000
36	CLARINETE	81775	130.000
37	CLARINETE	81776	130.000
38	CLARINETE	81782	80.000
39	CORNO	81747	120.000
40	CORNO	81748	120.000
41	CORNO	81783	110.000
42	CORNO	81784	110.000
43	CORNO	81785	110.000
44	CORNO	81790	110.000
45	CORNO	81791	110.000
46	CORNO	81794	110.000
47	FLAUTA PICCOLO	81705	142.000
48	FLAUTA PICCOLO	81706	135.000
49	FLAUTA PICCOLO	81707	135.000
50	FLAUTA PICCOLO	81709	135.000
51	FLAUTA PICCOLO	81709	135.000
52	FLAUTA PICCOLO	81710	130.000
53	FLAUTA PICCOLO	81711	135.000
54	FLAUTA PICCOLO	81712	130.000
55	FLAUTA PICCOLO	81781	75.000
56	FLAUTA PICCOLO	81789	125.000

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8-17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobornobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

21



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

9051396

Continuación Resolución Número 9051396 Página 10 de 13

Por la cual se ordena dar de baja unos bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Gobierno y se determina el destino final de los mismos

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	PLACA No.	VALOR HISTÓRICO (\$)
57	GUIARRA	81786	140.000
58	GUIARRA	81787	140.000
59	GUIARRA	81788	140.000
60	OBOE	81751	120.000
61	SAXO	81793	125.000
62	SAXO ALTO	81720	135.000
63	SAXO ALTO	81721	135.000
64	SAXO ALTO	81727	125.000
65	SAXO TENOR	81728	135.000
66	SAXO TENOR	81729	135.000
67	SAXO TENOR	81730	135.000
68	SAXO TENOR	81731	135.000
69	TROMBON	81742	120.000
70	TROMBON	81744	130.000
71	TROMBON	81745	130.000
72	TROMBON	81760	85.000
73	TROMBON	81777	70.000
74	TROMBON	81778	85.000
75	TROMBON	81779	80.000
76	TROMBON	81780	80.000
77	TROMBON-TENOR	81743	120.000
78	TROMBON-TUBA	81746	115.000
79	TROMPETA	81732	130.000
80	TROMPETA	81733	130.000
81	TROMPETA	81734	130.000
82	TROMPETA	81735	130.000
83	TROMPETA	81736	130.000

Edificio Liévano
Calle 11 No. 9-17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820880
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

1396

Continuación Resolución Número 1396 Página 11 de 13

Por la cual se ordena dar de baja unos bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Gobierno y se determina el destino final de los mismos

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	PLACA No.	VALOR HISTÓRICO (\$)
84	TROMPETA	81737	120.000
85	TROMPETA	81738	120.000
86	TROMPETA	81739	120.000
87	TROMPETA	81740	115.000
88	TROMPETA	81741	115.000
89	TROMPETA	81792	120.000
90	TUBA	81749	130.000
91	TUBA	81750	115.000
92	VIOLIN	81684	100.000
93	VIOLIN	81685	100.000
94	VIOLIN	81686	100.000
95	VIOLIN	81687	100.000
96	VIOLIN	81688	100.000
97	VIOLIN	81689	100.000
98	VIOLIN	81690	100.000
99	VIOLIN	81691	100.000
100	VIOLIN	81692	100.000
101	VIOLIN	81693	100.000
102	VIOLIN	81694	100.000
103	VIOLIN	81695	100.000
104	VIOLIN	81696	100.000
105	VIOLIN	81697	100.000
106	VIOLIN	81698	100.000
107	VIOLIN	81699	100.000
108	VIOLIN	81700	100.000
109	VIOLIN	81701	100.000
110	VIOLIN	81702	100.000

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820880
Información Línea 185
www.gobiernobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

48



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

1396

Continuación Resolución Número 1396 Página 12 de 13

Por la cual se ordena dar de baja unos bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Gobierno y se determina el destino final de los mismos

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	PLACA No.	VALOR HISTÓRICO (\$)
111	VOLIN	81703	100.000
		TOTAL	\$13.112.000

ARTÍCULO 2o. Publicar en la página Web www.gobiernobogota.gov.co la información correspondiente a los bienes que se darán de baja, relacionados en el artículo 1o. de la presente Resolución, para que las Entidades Estatales manifiesten, por escrito, su interés en adquirirlos y retirarlos.

ARTÍCULO 3o. De acuerdo con lo indicado en el artículo 2.2.1.2.2.4.3. del Decreto Nacional No.1082 de 2015, las entidades interesadas en adquirir los bienes indicados, deberán manifestarlo, durante los treinta (30) días siguientes a la publicación de la presente Resolución, mediante escrito, para lo cual adjuntarán los documentos que acrediten la capacidad legal o estatutaria: Acto administrativo de nombramiento, acta de posesión del representante legal y fotocopia de su documento de identificación.

PARÁGRAFO Una vez la Secretaría Distrital de Gobierno autorice la entrega de los bienes a la Entidad que haya manifestado su interés en adquirirlos, deberá retirarlos en un término no mayor a ocho (8) días, contados a partir de la fecha en que se comunique lo pertinente.

ARTÍCULO 4o. En caso de no existir postulaciones de Entidades interesadas en recibir los bienes señalados en el artículo 1o. de la presente Resolución, la Secretaría Distrital de Gobierno realizará la entrega de éstos, de acuerdo con los lineamientos ambientales emitidos por el personal idóneo que designe la Oficina Asesora de Planeación, de acuerdo con lo sugerido por el Comité Coordinador de Inventarios, con el propósito de que se determine su destino final.

ARTÍCULO 5o. Envíense copias de la presente Resolución a las Direcciones Administrativa y Financiera, a la Oficina Asesora de Planeación, a la Oficina de Control Interno y al Área de Almacén e Inventarios, para que adelanten los trámites a que haya lugar de acuerdo con sus competencias.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

1396

Continuación Resolución Número 1396 Página 13 de 13

Por la cual se ordena dar de baja unos bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Gobierno y se determina el destino final de los mismos


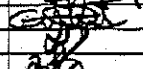
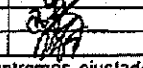
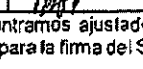
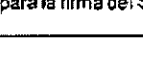
ARTÍCULO 6o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

15 NOV 2017


MIGUEL URIBE TURBAY
Secretario Distrital de Gobierno

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	Vp. Esp.	FECHA
Aprobó: Subsecretario de Gestión Institucional	Lúbar Andrés Chaparro Cabra		
Aprobó: Director Administrativo	Christian Leonardo Nadjar Cruz		
Revisó: Directora Jurídica	Adriana Lucía Jiménez Rodríguez		
Revisó	Adriana Flórez Suárez		
Proyectó	Nidia Esperanza Álvarez Sierra		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Secretario Distrital de Gobierno.

